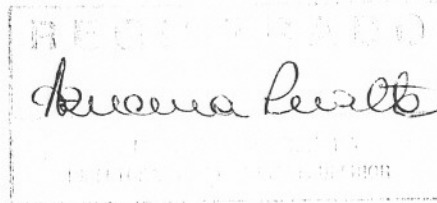




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 118/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Román Andrés OLIVERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 118/2003 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

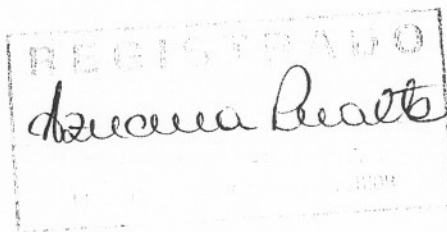
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 118/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto y dar validez a la aprobación de la asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Procesamiento de Datos, al alumno Román Andrés OLIVERA, Legajo N° 24-01912-4, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2002 de las materias Programación III y Laboratorio de Computación III, exceptuándolo de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 532/2004

UTN
NB
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento